

TEMUCO, 20 ABR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.04.2022 presentada por CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28121  
Actividad Económica : CAJA DE COMPENSACION  
Código Actividad : 649.203  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0830  
Nombre Del Contribuyente : CAJA DE COMPENSACION DE LOS ANDES  
Rut : 81.826.800-9  
Nombre Rep. Legal : BAYO RODRIGUEZ PAMELA SOLANGE  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 20.04.2022  
Otorgación N° : 111  
Fecha Otorgamiento : 21.04.2022  
Rol Avalúo : 01422-0004  
Email : j.sepulveda@cc ciudad.cl  
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



**Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2461860